



DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

4 DE OCTUBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30, que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA116-12

Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, fracciones I, II y III del Estatuto.

5. Mediante oficio IEDF/DEAP/1245/2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso a la Titular del Centro realizar los trámites tendentes para designar al C. César Gustavo Rosas Pérez; como encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento, adscrita a la mencionada Dirección Ejecutiva.

6. El Centro mediante oficio IEDF/UTCFD/0792/2012 remitió a la Secretaría Administrativa el dictamen por el que se determina que el funcionario citado en el considerando que antecede cumple con los requisitos y el perfil para su designación como encargado de despacho, a fin de presentarlo a consideración de la Junta.

7. De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 fracción IV del Estatuto, la designación como encargado de despacho tendrá una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual.

8. El 11 de Julio de 2012, la Junta en su Séptima Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo JA087-12 aprobó, entre otras, la prórroga de encargaduría de despacho del funcionario Armando de Jesús Mendoza Palatto a la plaza de Coordinador Distrital



adscrita a la Dirección Distrital XXX, con una vigencia del 14 de julio al 11 de octubre de la presente anualidad.

9. Mediante Acuerdo JA087-12, el 11 de Julio de 2012 la Junta en su Séptima Sesión Extraordinaria aprobó, entre otras, las prórrogas de encargadurías de despacho de los funcionarios Rosamar Luna García, Aida del Pilar Cabrera López, Yoleny Morales Radilla, Elizabeth Martínez Serrano, Leopoldo Madrigal Rodríguez y Paz Maribel Fragoso Cerda a las plazas de Director de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscritas a las Direcciones Distritales I, VII, XI, XVIII, XXI y XXV respectivamente; y a los funcionarios Fidel Vargas Ayala, Amador Fernando Osorio Domínguez, Araceli Ramírez López, Alberto Márquez Solís, David Santiago Pérez y María Alejandra García Núñez a las plazas de Secretaría Técnica Jurídica adscritas a las Direcciones Distritales IV, XXV, XXX, XXXIV, XXXVII y XXXVIII respectivamente, dichas prórrogas tienen una vigencia del 22 de julio al 19 de octubre de la presente anualidad.

10. A través de ocurso SECG-IEDF/4359/2012 el Secretario Ejecutivo propuso al Centro, prorrogar la Encargaduría de Despacho de la plaza de Coordinador Distrital del C. Armando de Jesús Mendoza Palatto a la Dirección Distrital XXX.

11. Mediante diverso SECG-IEDF/4360/2012 el Secretario Ejecutivo propuso al Centro, prorrogar las Encargadurías de Despacho de las plazas de Director de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral y Secretaría Técnica Jurídica referidas en el considerando 9 del presente acuerdo.



12. El Centro mediante oficios IEDF/UTCDF/0798/2012 e IEDF/UTCDF/0799/2012 remitió a la Secretaría Administrativa los dictámenes por los que determina que los funcionarios citados en los considerandos 9 y 10 cumplen con los requisitos y el perfil para prorrogar su designación como encargados de despacho, a fin de presentarlos a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA116-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad la procedencia del dictamen de encargaduría de despacho, emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se designa a César Gustavo Rosas Pérez a la Jefatura de Departamento de Financiamiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

SEGUNDO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad la procedencia de los dictámenes emitidos por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que autorizan las prórrogas de encargadurías de despacho de los siguientes funcionarios:

- a) Armando de Jesús Mendoza Palatto, a la Coordinación de la Dirección Distrital XXX;
- b) Rosamar Luna García, a la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital I;



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA116-12

- c) Aida del Pilar Cabrera López, a la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital VII;
- d) Yoleny Morales Radilla, a la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital XI;
- e) Elizabeth Martínez Serrano, a la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital XVIII;
- f) Leopoldo Madrigal Rodríguez, a la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXI;
- g) Paz Maribel Fragoso Cerda, a la Dirección de Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital XXV;
- h) Fidel Vargas Ayala, a la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital IV;
- i) Amador Fernando Osorio Domínguez, a la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXV;
- j) Aracelí Ramírez López, a la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXX;
- k) Alberto Márquez Solís, a la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXXIV;
- l) David Santiago Pérez, a la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXXVII; y
- m) María Alejandra García Núñez, a la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXXVIII.

Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández y la Secretaría Ejecutiva, de conformidad y en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto; y realice la notificación y ajustes salariales



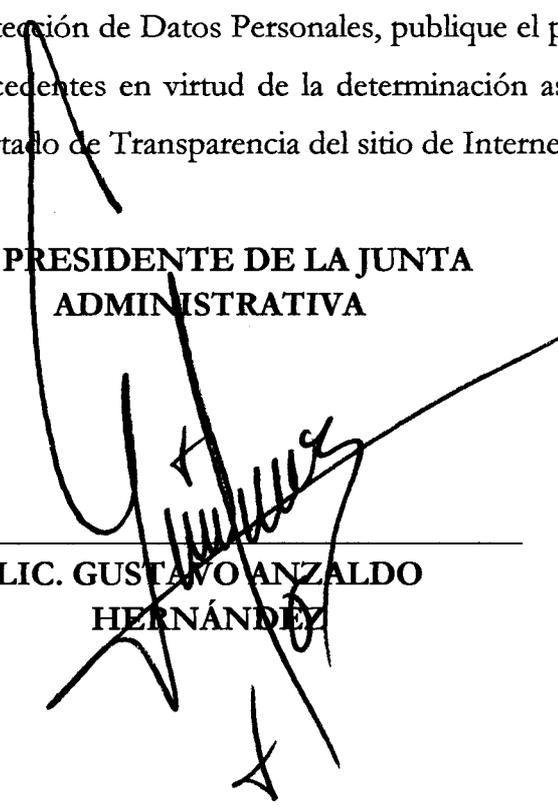
JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA116-12

correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada de conformidad con el documento anexo.

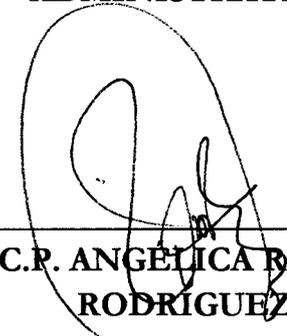
CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29 fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la encargaduría de despacho, a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. De conformidad con el artículo 31 fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEAP/1245/2012 de 27 de septiembre de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como idóneo para desahogar las actividades en materia de la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al funcionario César Gustavo Rosas Pérez.

4. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA022-11, la Jefatura de Departamento de Financiamiento materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Contaduría, Actuaría, Economía, Administración.
Área de Experiencia	Prerrogativas de asociaciones políticas.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office.

5. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el funcionario César Gustavo Rosas Pérez, se desprende que el candidato tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Participación en el registro de agrupaciones políticas, candidatos a puestos de elección popular y partidos políticos locales, así como en el proceso de pérdida de registro de asociaciones políticas, elaboración de proyectos de acuerdo, dictámenes, resoluciones, informes y oficios relacionados con las asociaciones políticas.
Años de experiencia	3 años
Otros conocimientos	Diplomado en Derecho Constitucional y Amparo.

6. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 5, se desprende que si bien el funcionario propuesto no cuenta con la formación profesional del perfil del mismo, se aprecia que cuentan con una amplia experiencia dentro del Instituto que permitirá desahogar adecuadamente las actividades materia del cargo, por lo que resulta procedente la encargaduría de despacho propuesta.

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracciones II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0792/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.

Por lo expuesto y fundado, se aprueba el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se determina que César Gustavo Rosas Pérez cumple con los requisitos para ser designado como encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Financiamiento adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con una vigencia del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE DETERMINA QUE ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXX.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. Mediante el Acuerdo JA006-12 la Junta aprobó la designación de Armando de Jesús Mendoza Palatto como encargado de despacho de la Coordinación de la Dirección Distrital XXX, cuya vigencia corrió del 16 de enero al 14 de abril de 2012, posteriormente, mediante los Acuerdos JA053-12 y JA087-12 la Junta prorrogó dicha encargaduría por el periodo del 15 de abril al 11 de octubre de 2012.
4. De conformidad con el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/4359/2012 del 26 de septiembre de 2012, el Secretario Ejecutivo propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), prorrogar la encargaduría de

despacho, a fin de atender oportunamente los trabajos que desarrolla este Instituto como parte de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana que se realizará el 11 de noviembre de 2012 , para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, en particular aquellos que se encuentran a cargo de la Dirección Distrital XXX; actividades que son impostergables dada la cercanía de la Consulta Ciudadana.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, la cual fue concedida; sin embargo y en atención al planteamiento formulado por el Secretario Ejecutivo, el asunto que nos ocupa podrá considerarse como un caso de excepción.
6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracciones II y III, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0798/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE DETERMINA QUE ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXX*, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.
7. En virtud de la cercanía de la Consulta Ciudadana y dada la responsabilidad que recae en el encargado de despacho, quien actualmente encabeza los trabajos respectivos en la Dirección Distrital XXX, se estima conveniente prorrogar la misma a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las tareas materia de la encargaduría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se aprueba el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se determina que Armando de Jesús Mendoza Palatto, cumple los requisitos y el perfil para prorrogar su designación como encargado de despacho de la Coordinación adscrita a la Dirección Distrital XXX, por el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2012.



DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE DETERMINA QUE ROSAMAR LUNA GARCÍA, AIDA DEL PILAR CABRERA LÓPEZ, YOLENY MORALES RADILLA, ELIZABETH MARTÍNEZ SERRANO, LEOPOLDO MADRIGAL RODRÍGUEZ Y PAZ MARIBEL FRAGOSO CERDA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES I, VII, XI, XVIII, XXI Y XXV, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO FIDEL VARGAS AYALA, AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ, ARACELI RAMÍREZ LÓPEZ, ALBERTO MÁRQUEZ SOLÍS, DAVID SANTIAGO PÉREZ Y MARÍA ALEJANDRA GARCÍA NÚÑEZ, DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS JURÍDICAS ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES IV, XXV, XXX, XXXIV, XXXVII Y XXXVIII, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29 fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. Mediante el Acuerdo JA011-12 la Junta aprobó la designación de Rosamar Luna García, Aida del Pilar Cabrera López, Yoleny Morales Radilla, Elizabeth Martínez Serrano, Leopoldo Madrigal Rodríguez y Paz Maribel Fragoso Cerda, como Encargados de Despacho de las

Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral adscritas a las Direcciones Distritales I, VII, XI, XVIII, XXI y XXV, respectivamente, así como Fidel Vargas Ayala, Amador Fernando Osorio Domínguez, Araceli Ramírez López, Alberto Márquez Solís, David Santiago Pérez y María Alejandra García Núñez, de las Secretarías Técnicas Jurídicas adscritas a las Direcciones Distritales IV, XXV, XXX, XXXIV, XXXVII y XXXVIII, respectivamente, cuya vigencia fue del 24 de enero al 22 de abril de 2012; asimismo, mediante los Acuerdos JA053-12 y JA087-12 la Junta prorrogó dichas encargadurías hasta el 19 de octubre de 2012, excepto para el caso de la funcionaria Elizabeth Martínez Serrano, cuya vigencia es hasta el 11 de octubre de 2012.

4. De conformidad con el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/4360/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) prorrogar dichas encargadurías de despacho, a fin de atender oportunamente los trabajos que desarrolla este Instituto, en relación con la Convocatoria para la Consulta Ciudadana que se realizará el 11 de noviembre de 2012, para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, en particular aquellos que se encuentran a cargo de los órganos desconcentrados; actividades que son impostergables dada la cercanía de la Consulta Ciudadana.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días, la cual fue concedida; sin embargo y en atención al planteamiento del Secretario Ejecutivo, la ampliación de las prórrogas puede considerarse como un caso de excepción.
6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracciones II y III, del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0799/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE DETERMINA QUE ROSAMAR LUNA GARCÍA, AIDA DEL PILAR CABRERA LÓPEZ, YOLENY MORALES RADILLA, ELIZABETH*

MARTÍNEZ SERRANO, LEOPOLDO MADRIGAL RODRÍGUEZ Y PAZ MARIBEL FRAGOSO CERDA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES I, VII, XI, XVIII, XXI Y XXV, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO FIDEL VARGAS AYALA, AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ, ARACELI RAMÍREZ LÓPEZ, ALBERTO MÁRQUEZ SOLÍS, DAVID SANTIAGO PÉREZ Y MARÍA ALEJANDRA GARCÍA NÚÑEZ, DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS JURÍDICAS ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES IV, XXV, XXX, XXXIV, XXXVII Y XXXVIII, RESPECTIVAMENTE, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.

7. En virtud de la cercanía de la Consulta Ciudadana y dada la responsabilidad que recae en los funcionarios encargados de despacho, quienes actualmente apoyan los trabajos respectivos en las Direcciones Distritales correspondientes, se estima conveniente prorrogar las presentes encargadurías de despacho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se aprueba el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se determina que los funcionarios Rosamar Luna García, Aida del Pilar Cabrera López, Yoleny Morales Radilla, Elizabeth Martínez Serrano, Leopoldo Madrigal Rodríguez y Paz Maribel Fragoso Cerda, cumplen los requisitos y el perfil del cargo para prorrogar su designación como encargados de despacho de las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral adscritas a las Direcciones Distritales I, VII, XI, XVIII, XXI y XXV, respectivamente, así como los funcionarios Fidel Vargas Ayala, Amador Fernando Osorio Domínguez, Araceli Ramírez López, Alberto Márquez Solís, David Santiago Pérez y María Alejandra García Núñez, de las Secretarías Técnicas Jurídicas adscritas a las Direcciones Distritales

IV, XXV, XXX, XXXIV, XXXVII y XXXVIII, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2012.